

Expediente n.º: 3824/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado:

Fecha de iniciación: 30/10/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la conveniencia de licitar el contrato mixto de servicios y suministros de suministros de "CONTRATO DE MOBILIARIO PARA CENTRO CULTURAL MATADERO "en Huéscar

Visto que las características del contrato indicado son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato público de suministros.	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución del contrato de suministros a de "CONTRATO DE MOBILIARIO PARA CENTRO CULTURAL MATADERO "	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificada	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Criterios de adjudicación: Cuantificables automáticamente: Precio. Proposición económica: Se valorará de 0 a 45 puntos. Ampliación Plazo de Garcia. Se valorarán de 0 a 10 puntos, de conformidad con los apartados recogidos en el pliego de cláusulas administrativas. Servicio Tecnico : Se valorarán de 0 a 10 puntos, de conformidad con los apartados recogidos en el pliego de cláusulas administrativas Mediante Juicios de Valor Memoria de Calidad. Se valorarán de 0 a 25 puntos, de conformidad con los apartados recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.	
Valor estimado del contrato: 29.198,04 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.130,61	IVA%: 5.067,43 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.198,04 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	

Visto que al expediente van incorporados los informes elaborados por la Secretaria e Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, ésta última en relación al porcentaje de los recursos ordinarios que supone el valor estimado del contrato, el informe de insuficiencia de medios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la memoria justificativa, así como el pliego de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO.

Ayuntamiento de Huéscar

Plaza Mayor, 1, Huéscar. 18830 (Granada). Tfno. 958740036. Fax: 958740061



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para el suministro **CONTRATO DE MOBILIARIO PARA CENTRO CULTURAL MATADERO**

SEGUNDO. El compromiso de dotación presupuestaria por el importe máximo de 29.198,04 € en el presupuesto de 2023.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

1. - Presidenta: Alicia Rodríguez Sánchez, Concejala del Ayuntamiento, que podrá ser sustituido por el concejal en quien delegue.

-Vocales:

2. La Sra. Secretaria del Ayuntamiento, Doña Pilar Alonso Machado, que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.

3. La Sra. Interventora del Ayuntamiento, Doña Francisca Soria Palencia, que podrá ser sustituida por el funcionario que asuma sus funciones en su ausencia.

4. El Arquitecto Técnico Municipal , Don José Martínez Moya que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones
Secretaria:

5. El Técnico de Administración General del Ayuntamiento D. ^a Francisco Egea Contreras como Secretario que podrá ser sustituido por el funcionario que asuma sus funciones, en su ausencia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D, Ramón Martínez Martínez, en Huéscar, a 2 de noviembre de 2023, de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

